

<p>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Secretaría General y de Gobierno</p>	<p>JUSTIFICACIÓN OTROSÍ N° 01 AL CONTRATO N° SA-203- 2026</p>		<p>CÓDIGO: PC-CA-001-F02  VERSIÓN: 0</p>
--	---	---	--

**JUSTIFICACIÓN AL OTRO SÍ N° 01 AL CONTRATO N°. SA-203-2026, CELEBRADO  
ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y AGENCIA GRUPO  
BRAND**

**OBJETO. DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE PLANTA Y AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.**

<b>VALOR ORIGINAL</b>	\$230.000.000
<b>PLAZO INICIAL</b>	TREINTA (30) DÍAS
<b>OTROSÍ N°1 (PRORROGA)</b>	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
<b>PLAZO TOTAL DEL CONTRATO</b>	SETENTA Y CINCO (75) DÍAS

Entre los Suscritos **JOSE DANILO ALVAREZ RODRIGUEZ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 70.193.006, quien actúa en calidad de Alcalde del Municipio de San Pedro de los Milagros, Acta expedida el 30 de diciembre de 2023 por la Notaría del Círculo de San Pedro – Belmira, con facultades para contratar según lo establecido en la Constitución Política, con facultades para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, Ley 136 1994 y 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes en la materia quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO** y de la otra parte **AGENCIA GRUPO BRAND**, identificado con NIT: N.º 900.076.912, representada legalmente por **SANTIAGO YEPES ALARCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.792.416 celebramos contrato cuyo objeto es: "DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE PLANTA Y AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS."


El plazo pactado en el contrato en mención fue de TREINTA (30) DÍAS a partir del acta de inicio, esto es, a partir del 11 de mayo de 2026.

Que el proveedor Agencia Grupo Brand mediante oficio correo electrónico el día 10 de junio de 2026, solicita prórroga en tiempo al contrato Nro. SA-203-2026, fundamentada en la necesidad de garantizar la calidad de las prendas contratadas y de garantizar la entrega de manera adecuada respetando los principios de la contratación estatal, entre ellos la transparencia, responsabilidad y cumplimiento del objeto contractual.

A la fecha el contrato se viene ejecutando y se encuentra dentro del término establecido para prorrogarlo, asegurando así que se pueda culminar la ejecución con plena satisfacción de las necesidades del municipio de San Pedro de los Milagros.

Para constancia se firma en el municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia, a los diez (10) días del mes de junio de 2026.

*[Firma manuscrita]*

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Secretaría General y de Gobierno	JUSTIFICACIÓN OTROSÍ N° 01 AL CONTRATO N° SA-203- 2026		CÓDIGO: PC-CA-001-F02
			VERSIÓN: 0

**JUSTIFICACIÓN AL OTRO SÍ N° 01 AL CONTRATO N°. SA-203-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y AGENCIA GRUPO BRAND**

**OBJETO. DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE PLANTA Y AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.**

<b>VALOR ORIGINAL</b>	\$230.000.000
<b>PLAZO INICIAL</b>	TREINTA (30) DÍAS
<b>OTROSÍ N°1 (PRORROGA)</b>	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
<b>PLAZO TOTAL DEL CONTRATO</b>	SETENTA Y CINCO (75) DÍAS

Entre los Suscritos **JOSE DANILO ALVAREZ RODRIGUEZ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 70.193.006, quien actúa en calidad de Alcalde del Municipio de San Pedro de los Milagros, Acta expedida el 30 de diciembre de 2023 por la Notaría del Círculo de San Pedro – Belmira, con facultades para contratar según lo establecido en la Constitución Política, con facultades para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, Ley 136 1994 y 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes en la materia quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO** y de la otra parte **AGENCIA GRUPO BRAND**, identificado con NIT: N.º 900.076.912, representada legalmente por **SANTIAGO YEPES ALARCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.792.416 celebramos contrato cuyo objeto es: "DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE PLANTA Y AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS."



El plazo pactado en el contrato en mención fue de TREINTA (30) DÍAS a partir del acta de inicio, esto es, a partir del 11 de mayo de 2026.

Que el proveedor Agencia Grupo Brand mediante oficio correo electrónico el día 10 de junio de 2026, solicita prorroga en tiempo al contrato Nro. SA-203-2026, fundamentada en la necesidad de garantizar la calidad de las prendas contratadas y de garantizar la entrega de manera adecuada respetando los principios de la contratación estatal, entre ellos la transparencia, responsabilidad y cumplimiento del objeto contractual.

A la fecha el contrato se viene ejecutando y se encuentra dentro del término establecido para prorrogarlo, asegurando así que se pueda culminar la ejecución con plena satisfacción de las necesidades del municipio de San Pedro de los Milagros.

Para constancia se firma en el municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia, a los diez (10) días del mes de junio de 2026.

  
**DIANA MARCELA PALACIO ROMÁN**  
Secretaria General y de Gobierno

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Tnlga. Erika Preciado Colorado Auxiliar Administrativa		10-Jun-2026
Revisó	Esp. Juan David García Patiño Jefe Asesoría Jurídica		10-Jun-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

**N° TRD: 110-10-01**